



ayuntamiento
San Bartolomé de la Torre

**ANUNCIO
AYUNTAMIENTO DE
SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE**

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION TEMPORAL DE DOS PLAZAS DE SOCORRISTA Y UN MONITOR DE NATACION PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE (HUELVA).

Ante la proximidad de la apertura de la Piscina Municipal de esta localidad para la temporada 2.010, el Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre precisa de la contratación, en régimen de contratación laboral de duración determinada por obra o servicio:

- dos plazas de socorrista (30h cada uno)
- un monitor de natación a tiempo parcial (22 h)

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

- Duración: la duración del contrato será temporal, por obra o servicio determinado, equivalente a la temporada que la piscina municipal permanezca abierta durante la temporada de 2.010

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: los aspirantes a cubrir dicha plaza, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser español, nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea, o de cualquier otro siempre que su situación en España esté regularizada, así como acreditar un conocimiento adecuado del castellano mediante el sistema que determine el tribunal de selección.
- Plena aptitud física para el desarrollo del puesto.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones.
- Poseer la titulación académica necesaria para desempeñar el puesto a cubrir: **Técnico en Socorrismo Acuático u otro título válido para el desarrollo de actividades de salvamento y socorrismo acuático en piscinas de uso colectivo expedido por Organismo competente o Entidad privada cualificada.**

En el caso del monitor deportivo, es imprescindible que posea formación en **aquagym.**

Plena disponibilidad de tiempo para el desarrollo del trabajo.



PROCESO SELECTIVO:



ayuntamiento
San Bartolomé de la Torre

El proceso selectivo contará con dos fases calificables cuantitativamente por el Tribunal de Selección, que consistirá en una prueba de piscina y entrevista personal y una fase de concurso

1.- FASE DE PRUEBA EN PISCINA Y ENTREVISTA PERSONAL

Se procederá a la prueba de natación en piscina y a la posterior entrevista personal. La puntuación máxima que podrá conceder el tribunal en la fase de prueba práctica será de 10 puntos, y en la entrevista, de 5 puntos.

2.- FASE DE CONCURSO

La fase de concurso será posterior a la fase de entrevista y en ningún caso tendrá carácter eliminatorio. Se puntuará de acuerdo a los criterios recogidos en estas bases. La puntuación máxima será de 10 puntos.

MÉRITOS A VALORAR

C) **FORMACIÓN.-** Por la participación en cursos y actividades de perfeccionamiento y/o desarrollo siempre que tengan relación directa con el puesto a desempeñar, hasta un máximo de 5 puntos en la forma siguiente:

| | |
|---------------------|------|
| Hasta 20 horas | 0,25 |
| De 21 a 40 horas | 0,50 |
| De 41 a 100 horas | 0,75 |
| De 101 a 200 horas | 1,00 |
| De 201 a 300 horas | 1,25 |
| De más de 300 horas | 1,50 |

Cuando no determinen el número de horas de las que constó, se puntuarán al mínimo (0,25ptos). Para su acreditación será necesaria la presentación de copia simple.

D) EXPERIENCIA PROFESIONAL

La experiencia profesional se valorará por cada mes de servicios prestados y hasta un máximo de 5 puntos, siempre que haya existido relación contractual en la forma siguiente:

En puestos de igual categoría y cualificación, por cada mes trabajado: 0,12 puntos. Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.





ayuntamiento
San Bartolomé de la Torre

Para la justificación del trabajo desarrollado se presentará fotocopia del contrato de trabajo junto con la vida laboral o certificado de los servicios prestados en Administración Pública emitido por el/la Secretario/a.

La puntuación de la fase de concurso se obtendrá sumando las puntuaciones de los apartados a y b.

SOLICITUDES:

Quienes estén interesados/as en tomar parte en el proceso de selección deberán presentar solicitud acompañada de la documentación que a continuación se indica, sin posibilidad de su aportación con posterioridad:

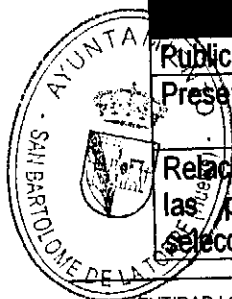
6. Copia compulsada del D.N.I. o equivalente en caso de extranjeros.
7. Copia compulsada de la titulación académica oficial requerida para participar en el proceso de selección.
8. En el caso de ser miembro de países extraeuropeos, copia compulsada de la documentación acreditativa de su situación legal.
9. Certificado médico oficial acreditativo de no padecer minusvalía de ninguna clase, que pueda disminuir las aptitudes físicas y psicológicas requeridas en función de la plaza a cubrir.
10. Aquellos documentos acreditativos de experiencia en puestos de similar categoría o de cursos o actividades de perfeccionamiento que serán valorados por el tribunal.

Las solicitudes se presentarán preferentemente en la sede del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre, sito en Calle Sagrado Corazón de Jesús, 12 de San Bartolomé de la Torre, C.P. 21510 (Huelva).

En el supuesto en que se presenten instancias a través de correo, Subdelegación del Gobierno o en cualquier otra vía que permita el art. 38 y concordantes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, deberá remitirse obligatoriamente dentro del plazo de presentación de solicitudes fax: 959 38 64 44 o telegrama anunciando la presentación de la solicitud.

PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

| ACCION | FECHA DE REALIZACIÓN |
|---|---|
| Publicación de la convocatoria | 29 de abril de 2010 |
| Presentación de solicitudes | Hasta el 14 de mayo de 2010, a las 14.30 horas. |
| Relación provisional de admitidos y excl. a las pruebas y composición tribunal de selección | 17 de mayo de 2010, a las 14,30 horas. |





ayuntamiento
San Bartolomé de la Torre

| | |
|---|--|
| Subsanación de documentación | 24 de mayo de 2.010 hasta las 12.00 horas. |
| Relación definitiva de admitidos y excluidos. | 24 de mayo de 2.010 a las 14.00 horas. |
| Fase de prueba en piscina y entrevista personal | 7 de junio de 2.010 a las 09.00 horas. |
| Fase de concurso | 7 de junio de 2.010 a las 14.00 horas. |
| Puntuación definitiva de pruebas | 8 de junio a las 14.00 horas |

TRIBUNAL DE SELECCIÓN. Estará integrado por:

***Presidente:** D. Manuel Domínguez Limón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

***Vocales:**

- D. Javier Gómez Limón, Coordinador de Deportes del Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre
- D. Raúl Feria Rastrojo, ALPE
- D^a. M^a del Pilar Morales González, Secretaria Interventora de la Corporación

***Secretario/ a:** D. Carlos Villoslada del Pino, Funcionario de la Corporación
Para cada integrante del tribunal se designará un suplente.

RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO:

Será seleccionado aquel candidato que habiendo accedido a las pruebas obtenga una mayor calificación total en el proceso, que será el resultado de la suma de las puntuaciones de la fase de concurso y de la fase de entrevista personal. Se creará una bolsa de trabajo de entre los aspirantes no seleccionados y por el orden de puntuación que hubiesen obtenido para suplir al titular en caso de vacante, ausencia o enfermedad. En el caso de de un superar las pruebas ninguno de los aspirantes, queda facultado el Alcalde-Presidente para designar a la persona que cubrirá dicho puesto siempre que cuente con los requisitos exigidos en las presentes bases.

Una vez concluidas las pruebas anteriormente indicadas, se hará público el resultado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

MAYOR INFORMACIÓN:

Quiénes deseen recabar mayor información podrán hacerlo dirigiéndose a Javier Gómez, Coordinador de Deportes, en el 959 38 76.69.



En San Bartolomé de la Torre, a 28 de abril de 2010.